



RESOLUCION No. 887-AD-88.

Lima, 27 de DICIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 7506-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED. Año: 1987 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal -- 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED. Año: 1987. para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19- Segunda -- Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exte../





RESOLUCION No. 887-AD-88.....

./

Lima, 27 de DICEIMBRE de 1988.....

rrior de la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED. Año 1987 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasara a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana "Marítima del Callao".

ARTICULO SEGUNDO La Oficina Central de Administración del IPD. - procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán fíanlmente bajo la custodia o depósito de la - Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su de bido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja - por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO - TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto i del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, - dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición

Regístrese y Comuníquese.




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

Res: 887-10-88.

Adm. Deportiva Carlos

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED. PER. MOTOCI-
CLISMO

NUMERO
7506

REF.

OF. 128-FPM-88 de 04.11.88

Fecha de INGRESO:

09-11-88

Hora:

10-20 AM

Numero de Folios:

(03) 7235

Registrado por:

Autero

ASUNTO: Dan a conocer que la Firma KANEMATSU GOSHO LTD, está donando una Motocicleta Marca Honda , adjuntan copia de la carta de donación y contrato de asignación del deportista.

Pase a:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ☐ ANTECEDENTES | ☐ INFORMAR |
| ☐ ARCHIVO | ☐ PREP. RESPUESTA |
| ☐ CONOCIMIENTO | ☐ TOMAR ACCION |
| ☐ AUTORIZACION | ☐ TRAMITAR |

No. 7506

Remitido por:

No. de Folio

Recibido por:

Observaciones:

Folio

Hora

5

Res. 887-88 *Alcaldesa Mariana Calles*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. MOTOCI- CLISMO	NUMERO REF.
	OF. 128-FPM-88 de 04.11.88	
Fecha de INGRESO: <i>09-11-88</i>	ASUNTO: Dan a conocer que la Firma KANEMATSU GOSHO LTD, está donando una Motocicleta Marca Honda, adjuntan copia de la carta de donación y contrato de asignación del deportista.	
Hora: <i>10-20-88</i>		
Numero de Folios: <i>(03) 7259</i>		
Registrado por: <i>Auto 20</i>		
Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: <i>09-11-88</i> Hora:	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
		5

Pase a: <i>D. E. N.</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: <i>OAT</i>	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>D. E. N.</i>	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones: <i>Informe No. 252-OAT-88</i> <i>se adjunta P. R. y expte. 7506</i>
Fecha: <i>30-11-88</i> Hora: <i>9:37</i>	☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	
		4

Pase a: <i>OAT</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: <i>D. E. N.</i>	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>D. E. N.</i>	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones: <i>se adjunta P. R. y expte. 7506</i> <i>se adjunta P. R. y expte. 7506</i>
Fecha: <i>17/11/88</i> Hora: <i>10:30</i>	☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	
		3

Pase a: <i>S. Bartolomeo</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: <i>D. E. N.</i>	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>D. E. N.</i>	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: <i>9/11/88</i> Hora:	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
		2

Pase a: DINADAF	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: <i>OTD</i>	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>OTD</i>	☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: <i>88.11.09</i> Hora: <i>12:00</i>	☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	
		1



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO N.º 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 128-FPEM-88

REGISTRADO

Fecha

Lima, 04 de Noviembre de 1,988

Señor
Rodolfo Cremer Nicili
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR250RH-ED 1,987

La mencionada Motocicleta será embarcada desde Japón y arribará al Perú por el Terminal Marítimo del Callao la misma que será utilizada durante el Campeonato Descentralizado tanto de MOTOCROSS como de ENDURO.

Adjuntamos fotocopias de la carta Donación y Contrato de Asignación del deportista.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

SR. CARLOS PFEFFNER JOHNSTON
SECRETARIO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, CHRISTIAN MIGUEL NEUHAUS WIESE con domicilio Legal en SAN MARTIN 799
MIRAFLORES..... identificado con L.E.N° 07789552..... L.T.N° 0269216
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA..... Tipo: CR250 RHED
Año: 1987..... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -
Ligas de MOTOCROSS, Canyey del Perú.....

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Calles del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.

3° En el caso que se diere en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar en la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 31 de octubre de 1988

Nombre: CHRISTIAN NEUHAUS

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688

Certificación Notarial



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425, OF. 62
SAN ISIDRO, LIMA - PERU

03
TELF.: 42-1840
42-0760
42-3860
TELEX: 25633 PE

No.

Lima, Octubre 28, 1988

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

CR250RH-ED (año 1987) 1 unidad

Asimismo, les informamos que dicha unidad sera embarcada desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

E. OCHI, GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros <i>Amplio de</i>	
<i>ampliación de</i>	
<i>Donación</i> TOTAL I/.	<i>1,000.</i>

Observaciones: _____

RECIBO N° 10308

He recibido de: *Federación*

Peruana de Motociclismo

La suma de *Un Mil*

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, *02* de *12* de 198*8*

Sello y firma del Tesorero o Encargado

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros <i>1% Donación</i>	
<i>Materiales Deportivos</i>	<i>8,450.3</i>
TOTAL I/.	<i>8,450.3</i>

Observaciones:

1% Donación
Materiales Deportivos

RECIBO Nº 10484

He recibido de:

Federación Peruana de Motociclismo

La suma de

Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima,

22

de

12

de 198

8

Sello y firma del Tesorero o Encargado





KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425, OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

TELF.: 42-1840
42-0760
42-3860
TELEX: 25633 PE

No. KG/620

Lima, Diciembre 16, 1988

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional
Tribuna Sur, Puerta 29
CIUDAD.-

Estimados señores:

Por medio de la presente, les informamos que el valor referencial de la motocicleta Honda, CR250RH-ED, modelo 1987 donada a Uds. por nuestra representada, es de US\$1,690.00-C&F Callao.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, nos despedimos de Uds.

Atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

H. OCHI, GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. -
de Japón, para la Federación Peruana de Mo-
tocolismo.

INFORME N°. 252 -OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 7506 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón, consistente en:

(1) Motocicleta marca Honda modelo CR 250 RH-ED año 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Descentralizado de Motocross como de Enduro, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y -- Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 28 de Noviembre de 1988

Atentamente,



[Signature]
INGENIERO EN AVIACIÓN MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 7506



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 386. DINADAF-88



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA MODELO CR 250RH-ED
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP.N°7506-88
FECHA : 14/11/88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la - Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación- que está recibiendo del exterior consistente:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED- Año 1987

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo Gremer Nicoli
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR"